

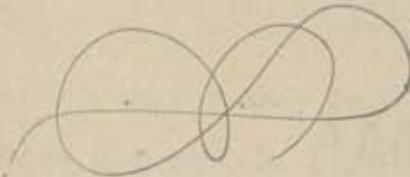
SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

14 DE FEBRERO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Miguel Portes Pina, D. Mauricio Havia Maura, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquín Fuster de Puigdonfilla, D. Juan Cuerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallopis, D. Juan Roselló Estarriillas, D. Jorge Descallar Montis, del Interventor de fondos, D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cuarenta minutos, el Sr. presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el dia siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.
~~Se conceden permisos~~ A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda
~~obras particulares.~~ conceder los siguientes permisos para efectuar o-
 bras particulares:

A D. Manuel Salas Sireta para efectuar obras de reforma en fábrica sita Molinar de Levante.= A D. José Frax Carau, para construir piso en finca calle Carrereta Lluchmayor Km. 12.= A D. Antonio Roselló Bestard, para construir casa en solar sito en la calle Catorce, Son Oliva.= A D. Juan Bonnin Fortesa, para construir casa en solar sito calle D, Son Re-rragut.= A Da. Catalina Pujol Bestard, para construir casa en



solar sito calle San Isidro Labrador.= A D. Pedro García Busquets, para construir casa en solar sito calle San Rafael, = A D. Bernardo Fras Rigo, para construir una cochera en solar permanentemente sito calle Diagonal, Son Ferriol.= A D. Antonio Barceló Riera, para construir casa en solar sito calle San Rafael Son Nadalet.= A D. Antonio Martorell Buades, para construir casa en solar sito calle A, Son Fortesa.= A D. José Vila Coll, para construir un almacén en finca denominada Uá's Matró, Cénova.= A D. José Noguera Llull, para embaldosar varias dependencias, construir cielos rasos, enlucir paredes interiores en la calle Son Catleret, número 5, Terrenol= A D. Antonio Verrat Reus, para construir pared de cerca en solar sito camino Roig, Ametller.= A D. Sebastián Pou Vich, para reparar cubierta en finca calle Poniente, 3.= A D. Juan Ripoll Vaquez, para construir pared de cerca en solar sito Sa Pleta den Sant, San Jordi.= A D. José Puigserver Capellá, para construir pared de cerca en solar sito calle Des Vipari, San Jordi.= A D. Gaspar Sabater Palmer, para traspassar banera y lavabo de una habitación a otra, y ensanchar pequeña ventana en finca calle Puigredón, 26.= A D. Tomás Cortés Cortés, para reparar el retril de la fachada en finca calle General Goded, 12.= A D. Mateo Pons Canellas, para desmontar porche viejo y colocar una verja en finca calle José Villalonga, 87.= A Dña Magdalena Llopart Rosselló, para reparar un cobertizo en finca calle Minquella, 3, Las Rocas, Coll d'en Rebassa.= A Gas y Electricidad, S.A. abrir sumaja para instalar ramales de gas en calles Soler y A. Planas.= A D. Pedro Crespi Bennasar, para construir casa en solar sito calle J. Son Cotoner.= A D. Guillermo Miserol Ferrer, para construir casa en solar sito calle 8,

S^{ta} Honr. "ou.= A D. Juan Ortíz Moll, para construir pared de cerca, cisterna y puerta en solar sito calle C, Son Real.+= A D. José Capó Gayá, para cubrir la terraza en finca calle Las Rocas, 8; coll d'en Rebassa.= A D. Guillermo Varela Santandreu, para colocar tronco de canal aguas pluviales en finca calle Calatrava, 56.= A D. Sebastián Moyá Par, para reconstruir los hornillos de la tienda en finca calle Soler, 62.= A D. Antonio Jover Rosselló, para reparar el tejado en finca calle Dragona, 6.= A D. Antonio Jover Rosselló, para reparar un techo de yeso, en finca calle Sol, 11.= A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanja para instalar ramal de gas. en calle Femenias, 46.=A D. Sebastián Salvá, para descubrir y cubrir el techo de las casas sitas en las calles Norte, 54 y 52 y Rullán, 26.= A D. Jaime Bosch Llaneras, para desconchar y enlucir de nuevo una pared, construir un cielo raso y embaldosar una habitación en finca calle Rodríguez Arias, 13.= A D. Faustino Salvá Bosch, para quitar maderos de una habitación y al mismo tiempo embaldosarla en finca calle Artigues, 2.

3. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras prop-
Se concede bordillo para construcción poniendo la concesión de sesenta y cinco metros de aceras.

bordillo para la construcción de la acera a la Magdalena Jaume Cardell, para frente a las fincas de la calle 7, Son Real, el cual se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por ríguroso orden de peticiones.

4. Se aprueba liquidación de ingresos y pequeños gastos Concursos Anteproyectos realizados por Arquitecto Sr. Jurado.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras en el que se expone que el Arquitecto Sr. Jurado, cobró setenta pesos, importe de los siete pedidos de planos interesados por optar al Concurso de Anteproyectos de Reforma de Palau, Invierno y Zona exterior; que los gastos producidos por envíos y demás, asciende ciento setenta y siete pesos.



A.0.024.289 *

veinte centimos, y la diferencia de quinientos veinte y dos pesetas ochenta centimos, ha tenido su ingreso en la Caja municipal.

Se aprueba el dictamen.

5.

Se concede permiso obras finca calle Heroes Manacor y venta parcelón terreno.

Se aprueba el siguiente dictamen:

"La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Juan Juan Perel '6, propietario de la finca nº 272 y 274 de la calle de Heroes de Manacor, en la que solicita permiso para ejecutar obras de ampliación del almacén existente, con la adición de una crujía de fondo, conforme a los planos que acompaña, interesando, además, le sea vendida una faja de terreno de un metro de anchura por quince de longitud, terraneo que ocupaba el servicio municipal de Aguas.=Informado favorablemente la Comisión de Obras Públicas, Fiscalía de la Vivienda, Ingenieros y Arquitectos Municipales, y resultando que en el no existe se señala como valor la cantidad total de ciento cincuenta pesetas, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar la expresada obra, con excepción a las disposiciones aplicables, y aprobar la valoración dicha.=Está es mi parecer, V.E. no obstante y como siempre resalvado.= Palma 6 de febrero de 1941.= El Presidente accidental:"

6.

Se acuerda no ser posible donar terrenos para Estación Radiotelegráfica Costera.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda no ser posible donar terrenos para la instalación de una Estación Radiotelegráfica Costera, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de ningún solar de 20.000 metros cuadrados (200 X 100), ni lo es posible adquirir

ninguno a causa de las condiciones que ha de reunir y ademáis
desde el pesar sobre el Ayuntamiento tener que llevar a cabo las
obras que tiene en proyecto, como son Mercado Central, Zona In-
dustrial, terminar la red de Agua y Alcantarillado, Plan Gene-
ral de reforma urbana y Ensanche y trasladar la Prisión Provincial.

nº 7 . . . Acto continuo se aprueba un dictamen de obras y re-

Se acuerda abonar
Contratista pavimen-
tación C/ San Nicolás
y otra 17,50% sobre obras
efectuadas después 13
julio, según Decreto de
2 de Noviembre último.

forma interior proponiendo acceder a la instancia de

Frabriego Morey Castañer, contratista de las obras de

pavimentación de las calles de Quint, San Nicolás y
otras, por haber dado fin a dichas obras con posterioridad al 11
de Julio último, solicita que a tenor de lo dispuesto en el Dec-
reto del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de Noviembre úl-
mo le sea abonado el 17,50% sobre el importe de las citadas
las que según valoración del Arquitecto Municipal importan quin-
til docecientas setenta pesetas cincuenta céntimos, por tanto la
correspondiente abonar el Ayuntamiento dos mil seiscientas setenta y
pesetas treinta y cinco céntimos las que se cargarán a la consi-
ción «Obras Municipales» del Presupuesto de este año.

nº 8

Se conceden permisos
para obras particulares
en el Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conces-

los siguientes permisos para efectuar obras particulares

A Dn. Mateo Roca, para en un solar que posee lindante con la c.

de Francisco Villalba, construir una casa de planta baja y piso.

A Dn. Guillermo Cuiller Llobet, en un solar que posee lindante

la calle de Arquitecto Benítez, anejarse con la del Doctor F.

contruir un edificio compuesto de planta baja y piso.= A Dn.
Barra Mora Vidal para en un solar que posee lindante con la c.

de Padre Mir, construir planta baja y piso.= A Dn. Pedro May

Arbona para en la casa n.º 20 de la calle Tomás Fortea, con-
siderando pasos, estaldosados y colocación de píerres y persianas

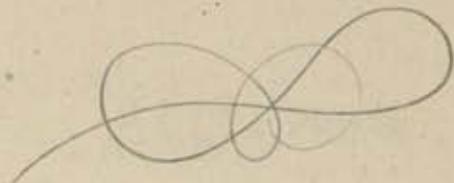
A Dn. Gerónimo Llopart, apoderado de Dn. Guillermo Cañamero

para en la casa n.º 21 de la calle 31 de Diciembre, enlucir

tabique, abrir un portal en la fachada en vano existente y

dar puerta de hierro arrrollable.= A Dn. Triguero Duran Amer,

dar puerta de hierro arrrollable.



38

en la casa que poseo número 118, de la calle de Luis Martí,
enseñar el portal CEARTE a la escalera y colocar puertas.

Entre el Sr. Alabern.

9.

Se concede bordillo para su construcción

También se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Ensanche, proponiendo la construcción

de diez y siete metros de piedra bordillo para la construcción de la azera a D. José Hernández Jaime, para frente a su finca de la calle Juan Hunar, 41.

10.

Se aprueba juatiprecio parcela procedente adquisto Puente de San Pedro.

Se aprueba el siguiente dictamen:

"La Comisión especial de Ensanche, se ha enterado de la instancia presentada por Dr. Pedro M. Estrany Mateu, por la que en concepto de propietario de unos terrenos lindantes con la calle de Font y Montero solicita de V.E., que previos los trabajos de medición y tassación, le sea adjudicada a su favor, dado su derecho de colinda una parcela terreno edificable por si sola, procedente: parte del acueducto de la llamada Fuente de San Pedro y parte de un paso, terreno de lo que fué recientemente amurallado, existente entre dicho acueducto y la finca, hoy propiedad de Dr. Gabriel Palme i Galabert.= De los trabajos realizados por el Arquitecto Municipal Sr. Fortesa, resulta que dicha parcela linda por Norte, con terrenos de Dr. Gabriel Palme Galabert; por Sur, con terrenos del solicitante Dr. Estrany; por Este, con la calle de Font y Montero y por Oeste, con terrenos pertenecientes del Ayuntamiento.= Siendo la extensión superficial de aquella, de cuarenta metros cuadados, de los cuales, diez forman parte de dicho Acueducto y los treinta restantes, proceden del indicado paso, que al precio unitario de cien pesetas el metro superficial, importa la cantidad de cuatro mil pesetas.= La Comisión informante, conforme en un todo con el parecer

de dicho Facultativo y habida consideración de que Dn. Gabriele Palmer Gelaber renuncia a los derechos que le asisten como propietario colindante a la adquisición de la mitad de la indicada parcela, tiene el honor de proponer a V.E., se sirva aprobar los trámites de mediación y justificación realizados por dicho técnico, con la condición de que el solicitante Sr. Estrany, dase de resuverse en definitiva, por la adquisición de la indicada parcela, además del abono del importe de aquella, vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos se originen con motivo del cambio de propiedad de la parcela de referencia, pago de escritura pública, o copia simple para su constancia en el expediente, como también los gastos que se produzcan con la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad. = Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 5 de Febrero de 1941."

nº 11. También se a rueban dos dictámenes de la Comisión
Se conceden traspasos de Fomento, Sanidad y Beneficencia, poniendo:
sepulturas.

Autorizar el traspaso de la sepultura nº 2 izquierda de la Vía Borgony del Ensanche del Cementerio católico de esta Ciudad a partes iguales a favor de Dn. Francisco Pascual Alárda y Dna. Catarina Coll Payés; y, autorizar el traspaso de la Sepultura nº 513 del cuadro 62 del Cementerio Católico de esta Ciudad a favor de Dn. Antonio Martínez Asencio.

Entra el Sr. Juan.

nº 12. Por ser favorable los informes emitidos por el Sr.
Se conceden permisos Ingeniero Municipal y no haberse producido reclamación alguna durante el tiempo que ha estado expuesto a efectos de reclamación y a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder los siguientes permisos para la instalación de los motores que se indican: a Dn. Manuel Picó Aguiló, uno eléctrico de 1 H.P. en el nº 25 de la calle Teatro Balear para pulir metal.



A.0.024.290 *

A. Dn. Ramón Rötger Gutiérrez otro de 3 H.P. en el nº 6 de la calle "G", para accionar una cepilla de un taller de carpintería.= A. Dn. Bartolomé Font Planas otro de 1 H.P. en la calle Medina N° 12, para un taller de fabricación manual de cubiertos de plata.= A. Dn. Jaime Bennasar Llado uno nº 7 y otro de 3 H.P. en la calle de Juan Bautista, nº 54, destinados a la industria de carpintería mecánica.= A. Dn. Guillermo Garau Cantallops, otro de 3 H.P. en la calle del Ingeniero Bulvy nº 2 San Jordi, para riego agrícola.= A. Gabriel Garau Mut otro de 2 H.P. calle del Ingeniero Bouvy nº 2, para accionar un molino para moler pimentón.= a Dn. Pedro Sans Garau, otro de 1 H.P. en el nº 4 en el camino del "Moli dels Reys" para elevación de aguas para usos domésticos.- Y a Dn. Joan Canellas Salvá, otro de 1 H.P. en la calle de Pasatemp nº 84 para elevación agua para riego.

13 Se acuerda un dictamen de Gobierno y Policía proponen

Se acuerda gastos pagar toca y entierro de acceder a la instancia de Dn^a. Francisca Busquets Pol viuda Bartolomé Pizá

Muerta del que fue Agente de Arbitrios Dn. Bartolomé Pizá Bibiloni, en la que interesa le sean abonadas las dos mesadas de suervivencia y los gastos de entierro que importan trescientas pesetas.

14 De adjudica definitivamente por haberse presentado un sólo pliego a la arbitrio situación mesas y subasta para el arriendo del Arbitrio "Situado sillones años 41, 42 y 43" a Dn. Antonio Bordoy de Mesas, Sillas Sillones y Parabrisas para los años 1941, 42 y 43, cuyo tipo en alza era de 25.000 pesetas se adjudica definitivamente la Subasta al único postor Dn. Antonio Bordoy Barceló por la cantidad de 27.450 pesetas.

15 De adjudica arbitrio por sueldo perros años 41, 42 y 43 a D. Sebastián Monseerrat También se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios proponiendo sea adjudicado

définitivamente a favor de Dn. Sebastián Monseñorat Pomaguera el Concurso para el arrendamiento del Arbitrio "Lloca noia Circulación perros para los años 1941, 42 y 43 por la cantidad de 10.618 pesetas, por ser el mejor pastor.

16
~~Se concede prórroga 5 años explotación~~ A propuesta de la Comisión de Arbitrios y de acuerdo la instancia de Dn. Sebastián Palmer Gorau, concesionario de la explotación del Kiosco "Bar Bocadillo" con la de Gobierno y Policía se acuerda conceder a la instancia de Dn. Sebastián Palmer Gorau, concesionario de la explotación del Kiosco "Bar Bocadillo" sito en el Paseo del Generalísimo Franco, interesando le sea concedida una prórroga de 5 años con un aumento de tributación anual de trescientas pesetas sobre las que viene satisfaciendo.

17
~~Se aprueba dictamen proponiendo base y nuevo concierto con el Canódromo~~ Se aprueba el siguiente dictamen:

"Vista la instancia formulada por Dn. Miguel Rosell Andreu en nombre y representación del Canódromo Balear, oportuno reparar a la propuesta formulada por esta Corporación anterior dictamen aprobado en 24 de Enero último, y, examinadas a toma en consideración las razones y motivos que concurren en este espectáculo que se desarrolla al aire libre e intervienen factores intimamente ligados con las dificultades existentes en orden de abastecimiento, esta Comisión de Arbitrios no ve inconveniente en proponer lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

18.- Se concertará con el Canódromo Balear el arbitrio 3% sobre apuestas para el actual Ejercicio de 1941 por la cantidad de setenta mil pesetas, pagaderas por meses adelantados, pudiendo celebrar hasta 52 funciones más que las que celebró en 1940.-

19.- El Canódromo Balear deberá consignar a la Caja Municipal una fianza de quince mil pesetas sin perjuicio de los demás derechos y acciones que asisten al Ayuntamiento en caso de falso pago.-

20.- Este concierto tendrá vigencia solamente durante



S

el Ejercicio 1941 y no podrá servir de precedente para Ejercicios sucesivos. — **SEARES** Ayuntamiento continuará la inspección en la misma forma que hasta ahora lo viene haciendo.

5º.- El acuerdo que reciba deberá comunicarse a la Excmo. Diputación Provincial por participar ésta en un 30% de la cantidad que recinde el Ayuntamiento, no pudiendo entrar este convenio en efectividad hasta que la Excmo. Diputación preste su conformidad. — En ese parecer de la Comisión, no obstante V.E. con su superior criterio desolverá. — Palma 11 de Febrero de 1941. — El Presidente.

18

Se acuerda que Domingos y días festivos que clausuren el comercio no tributen cassetas pesqueras.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la citada Comisión de Arbitrios proponiendo conceder a la inspección suscrita por los vendedores de los puestos

situados en el calle del Rincón (esquina pesquería) interesando la exención de pagar el arbitrio condición vía Pública los Domingos y días festivos se permanezcan cerrados en virtud de la Ley del descanso dominical.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar carácter urgente los asuntos que a continuación se ostentan:

I
aprueba fallo juzg. tribunal, para cubrir 5 plazas Oficiales 2 administrativos.

Por Secretaría se da cuenta del expediente de las oposiciones para cubrir cinco plazas de oficiales segundos Administrativo, cuyos ejercicios

se han celebrado ultimamente y el tribunal ha dictado el siguiente fallo:

“En la ciudad de Palma de Mallorca, a veinteecho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores que forman el Tribunal de oposiciones, se procedió a la realización del tercer ejercicio de que consta el programa, consistente 1º en escribir al dictado unos párrafos del Quijote, 2º Copiar de un texto facilitado por el

Tribunal durante el plazo de diez minutos y 3º redactar un oficio, comunicando la concesión del permiso para el revogue de una fachada y una comparcencia ante el Sr. Alcalde, alegando no estar conforme con la imposición de una cuota por incremento de valor de terrenos.= Transcurrido el tiempo concedido para dar uno de los ejercicios, el Tribunal se hizo cargo de los trabajos procediendo a su clasificación, que es la siguiente:

Dn. Bartolomé Bosch, 8 más 8 más 4.90 total 20.90.= Dn. Juan Oliver, 5 más 8, más 4.50 total 17.50.= Dn. Miguel Porcel, 6 más 7, más 3 total 16.00.= Dn. José Carbonero, 6 más 8, más 2.50 total 16.50.= Dn. Gabriel Oliver 5 más, 6 más 4, total 15.= Juan Frontera, 6, más 2, más 3, total 5.= D. Ignacio Moragues, 7 más 3, total 7.= D. Galo Garca Somines, 7 más 8 más 8, total 23.= Da Eulogia Brundaris, 2 más 5 más 7, total 14.= D. Sebastián Cabanellas, 7 más 7 más 4, total 18.= Siendo las tres horas y veinti y cinco minutos el Tribunal acuerda suspender la sesión para continuar ésta tarde a las diez y siete.= Reanudada la sesión, el Tribunal, sumados los puntos obtenidos por cada optador formula siguiente clasificación general; que ha de ser base de la propuesta a efectuar, teniendo en cuenta los distintos grupos y turnos señalado en la regla 9 de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939. Clasificación general: 1º D. Galo Garca Somines García, que ha obtenido un total de 39 puntos en los diversos ejercicios; 2º D. Bartolomé Bosch Nadal, que ha obtenido 36'90 puntos; 3º D. Juan Oliver Capó, que ha obtenido un total de 32'50 puntos; 4º Da Eulogia Nini Brundaris Gib, que ha obtenido 32 puntos; 5º D. Sebastián Cabanellas Mesquida, que ha obtenido 31 puntos; 6º D. Miguel Porcel Arron, que ha obtenido 30 puntos; 7º D. José Carbonero Covas, que ha obtenido 25'50 puntos; 8º D. Gabriel Oliver Verti, que ha obtenido 16 puntos; 9º D. Ignacio Moragues Morell, que ha obtenido 9'50 puntos; 10º D. Juan Frontera Calabert, que ha obtenido 7 puntos.



A.0.024.291 *

11

—Con arreglo al párrafo anterior del artículo 6º del vigente Reglamento de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Palma deben considerarse eliminados los señores Oliver Vért, Márquez y Frantera, que no han obtenido la media aritmética de cinco puntos en los cinco ejercicios celebrados.—Habiendo obtenido suma superior a la media indicada el opositor D. José Carbonero Cúdas, y siendo el único que obtiene la cualidad de utilitario ha de incluirse en la propuesta de plazas.—No existiendo ningún otro opositor aprobado que tenga la cualidad de Oficial Provisional, el 20% legal previsto para este grupo debe atribuirse por los demás excombatientes, debiendo también acreditarse en las plazas destinadas a ex-combatientes las que se imponen en la Ley para los ejecutivos por no haberse presentado ningún opositor que reuna esta calidad, imputándose por tanto a los excombatientes en esta oposición tres plazas por la dedicación anteriormente hecha a favor del Jr. Carbonero como Caballero Mutilado. Los ex-combatientes que reúnen mayor puntuación son por su orden los señores García Semina, Bosch Nadal y Oliver Capó, a los que por tanto procede incluir en la propuesta de plazas que se haga a la Corporación.—En el tiempo libre la única plaza de la oposición debe atribuirse a la señora Rita Jiméndez Sibent, que es la que mayor puntuación ha obtenido en la oposición celebrada.—En consecuencia de lo anteriormente expuesto el Tribunal por unanimidad forma la siguiente lista por orden de puntuación general con objeto de que se eleve a la Corporación para su aprobación y nombramiento, haciéndola por orden correlativo en relación con el orden que han de ocupar.

par en el examen de empleados administrativos de la Corporación: -Primero.-D. Gato García Sánchez García; Segundo.-D. Bartolomé Bosch Nasal; Tercero.-D. Juan Oliver Capó; Cuarto.-D. Eulogio Nini Brullartis Gilbert; quinto D. José Carbonero Gómez. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores que componen el Tribunal de estas oposiciones.= Gabriel Riera = B. Suañ = Joaquín F. de Puigdonfilla = J. Díazcaillar = Jaime de la Portilla = José Fraguettira = Sandalio González = Rubricados"

Se acuerda que queden nombrados Empleados Municipales no oficiales 2º Administrativos los cinco señores propuestos por el Tribunal que juzgó las oposiciones.

II.

Se aprueba dictamen Hacienda sobre li- quidación y arreglo cuestiones Ayunta- miento y Gas y Elec- tricidad.

Se acuerda el siguiente dictamen:

"De acuerdo con la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para solventar de una manera definitiva la cuestión pendiente relacionada con el expediente de liquidación del Arbitrio de Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública, por tendidos de cables, tuberías de gas, postes y palomillas, esta Comisión de Hacienda propone a la Cámara apruebe la liquidación transcrita y autorice al Sr. Alcalde para la firma de un documento redactado en los términos más abajo anotados y para el pago de las 108,321,21 pesetas, cantidad que de común acuerdo, soldará hasta la fecha de 31 de Diciembre de 1940 las cuentas de ambas partes por los conceptos señalados en la referida liquidación.= Liquidación= Importe de las facturas de alumbrado público consumido hasta el 31 de Diciembre de 1940, 424.283'12 = a deducir un libramiento satisfecho en Enero de 1941, 46.111'70.=> 378.171'42.= intereses de demora prestados en la cláusula octava del contrato de alumbrado público:= Años 1934 á 1938, 74.659'45.= id 1939, 21.367'33.= id 1940, 21.596'65.= 117.623'33.= total deba el Ayuntamiento----- 495.794'25.= Acredita el Ayuntamiento a la Compañía:= Expediente instruido por los Inspectores= Cuentas, años 1932 á 1936



52.255'85 = Multa 169.568'00 = Intereses de demora, 12.890'80 =
 234.715'25 = Total 234.715'25-BASES PARA EL ARREGLO DEFINITIVO
 DE LAS CUESTIONES PENDIENTES ENTRE EL EXCMO/ AYUNTAMIENTO DE
 PALMA Y GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. CON REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE
 AL EXPEDIENTE DE OCULTACIÓN, SOBRE EL ARBITRIO DE OCUPACIÓN
 DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.= 1º, Las liquidaciones y fijación de saldo que se practica es referida por
 ambas partes a 31 de Diciembre de 1940.= 2º, La compañía acepta
 la sentencia pronunciada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Palma con fecha 18 de Diciembre de 1940 y se compromete a desistir del recurso que contra la misma tiene en
 tablado.= 3º, Practicadas las oportunas comprobaciones resulta
 que el débito actual del Ayuntamiento a la Compañía asciende a
 421.135'30 pesetas distribuidas en la siguiente forma:= Importe
 de las facturas del alumbrado público consumido hasta 31 de Dic
 iembre de 1940, 378.171'42 pesetas:= Por intereses de demora
 de los años 1939 y 1940, 42.963'88.= suma 421.135'30.= 4º
 Hecha la liquidación de la sentencia con la que Gas y Electricidad
 se conforma e impone en ella los intereses de demora que la
 misma indica y que la Compañía reconoce voluntariamente, resulta
 que el débito actual de ésta al Ayuntamiento es de 234.715'25
 pesetas, según el siguiente detalle:= diferencia en arbitrio so
 bre ocupación del suelo, cts.:= cuota años 1932 a 1936,= ---
 52.255'85,= multa impuesta, 169.568'00 = intereses demora sobre
 cuota, 12.890'80.= suma 234.715'25.= 5º El saldo total, por
 tanto, a favor de Gas y Electricidad es de pesetas ciento ochenta
 y seis mil cuatrocientos veinte con cinco céntimos.= 6º El
 Ayuntamiento formalizará inmediatamente la cantidad
 de pesetas 312.814'09 las cuales se entregarán a la Compañía
 en conpte de pago de parte de la deuda pendiente a cuyo efecto

se entenderá el oportunuo libramiento. Simultáneamente la Compañía de Gas y Electricidad ingresarán en las Arcas Municipales la cantidad de pesetas 234.715'25 a la cual se entregará la correspondiente carta de pago.= 72. Las 108.321'21 pesetas restantes al débito a la Compañía; por falta de constitución se formalizarán con cargo a "Creditos Reconocidos", saldándose seguidamente. En este caso el parecer de la Comisión, no obstante, V.E. resolverá.=
Palma Febrero 1941.= El Presidente.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los Señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levanta la Sesión siendo la hora veinte, diciendo Franco, Franco, Franco, Hasta España! Viva España! A modo finalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los tres que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la sentencia uota en cuatro pliegos de papel sellado de la clase séptima lleva el número 24.388.= 24.280.= 24.290= y 24.291, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los Sres, concorrentes y Certifico:

